Bogotá, D.C. Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: ***2019 - 00325***
PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***

OBEDÉZCASE *y* ***CÚMPLASE*** *lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctora Ruth Elena Galvis Vergara, en proveído del 13 de enero de 2023 y notificado el día 16 de los corrientes, por medio del cual admitió la acción constitucional promovida por el señor Juan Francisco Arias Henao en contra de esta Sede Judicial y, ordenó, notificar a las partes y demás intervinientes dentro del trámite del epígrafe.*

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes y demás intervinientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2023-00029, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente, para su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

004 18 ENE. 2023
N°____De Hoy_____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO